



Anuario Mexicano de Derecho

Internacional

ISSN: 1870-4654

amdi_iij@yahoo.com.mx

Universidad Nacional Autónoma de
México
México

Coronel Salomón, Itzé

Ortiz Ahlf, Loretta, Derechos humanos de los indocumentados, México, Tirant lo Blanch,
2013, 137 pp.

Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. XIV, 2014, pp. 843-846
Universidad Nacional Autónoma de México
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=402740630024>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Ortiz Ahlf, Loretta, *Derechos humanos de los indocumentados*, México, Tírant lo Blanch, 2013, 137 pp.

La obra más reciente de la doctora Loretta Ortiz Ahlf, *Derechos Humanos de los Indocumentados*, resulta de especial interés para la actualidad del país y del contexto mundial ya que el fenómeno de la migración se ha tornado paulatinamente más complejo dentro de una sociedad interconectada e interdependiente en el mundo globalizado, tanto en términos de la composición, rutas de destinos y los flujos, así como los desafíos que enfrentan los migrantes a lo largo de su tránsito y residencia en un país que no es el suyo de origen. La falta de entendimiento de los migrantes indocumentados como sujetos de derecho se materializa en la carencia de marcos regulatorios adecuados y de mecanismos capaces de garantizar y proteger los derechos humanos de los que son titulares independientemente de su estatus migratorio.

Lo anterior, se traduce en un aumento de violaciones de derechos humanos atribuibles a los Estados, lo que provoca la penalización de la migración en estado irregular, así como una mayor probabilidad de daño en el bienestar físico, psicológico y sexual de los migrantes ilegales, el aumento de secuestros así como la de caer en manos de traficantes de personas. Ante este escenario debemos recordar que los Estados tienen la obligación de velar por el respeto a la universalidad de los derechos humanos tal como se establece en los textos normativos internacionales en materia de Derechos Humanos, que abarcan tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos, como los Pactos de Nueva York y otros Tratados universales de alcance sectorial, además del específico Convenio de Naciones Unidas sobre los derechos de los trabajadores migrantes y los miembros de sus familias y en todos los tratados internacionales que existen sobre la materia.

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, aprobada el 23 de mayo de 1969 y complementada en 1978 y 1986, es el instrumento que rige en forma general la celebración y efectos de los tratados internacionales por escrito entre Estados. Una de dichas especies está representada precisamente por los tratados de derechos humanos. En efecto, la citada Convención recoge en su introducción los principios de derecho internacional en los que se funda, y que sirven de elementos de interpretación, señalando entre otros: “El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos y la necesaria efectividad de tales derechos y libertades”.

Los tratados sobre derechos humanos, no escapan del régimen general de celebración de tratados del derecho internacional. La Convención de Viena, que por su parte recoge el derecho consuetudinario en ésta materia, ha establecido las formas de negociación, adopción, autenticación y manifestación del consentimiento, que en lo particular no difieren a las formas adoptadas para los tratados de derechos humanos, salvo en lo que concierne a su objeto y fin, interpretación, y la existencia de una organización internacional, encargada por regla general de velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en dichos tratados.

Considerando éstos temas, presentamos, a modo de recensión analítica el libro de la autoría de la doctora Loretta Ortiz Ahlf académica reconocida en el área del Derecho Internacional, doctora en Derechos Humanos y Derecho Comunitario Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en España quien también cuenta con Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana y es diputada federal por el Partido del Trabajo en México. Junto a su formación y desempeño académico de la autora, su mejor carta de presentación es el hecho de que este libro sea la versión en español del curso que impartió el verano de 2012 en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, honor que pocos juristas mexicanos han obtenido y que la distingue.

La obra que tenemos en mano es mucho más que una recopilación de instrumentos jurídicos internacionales sobre los derechos de los migrantes y de jurisprudencia en la materia, pues intenta ser un medio para denunciar los atropellos que se registran cada año en el territorio nacional mexicano y a nivel mundial. Este es un tema que ha sido de especial interés para la doctora Ortiz si observamos su producción cien-

tífica ya que siempre ha trabajado de manera incansable desde los foros académicos y ahora legislativos para poner en el candelero cuestiones de tan vital importancia en la realidad del país y desde el marco del derecho internacional.

La diputada Ortiz hace hincapié en el hecho de que los migrantes indocumentados son víctimas de secuestro, lesiones, robos, extorsiones, violaciones físicas y sexuales, aunado a la deplorable condición de las estaciones migratorias, sin servicios sanitarios y de salud, por ello ha manifestado de manera contundente que se requiere garantizar a los migrantes un trato digno y respeto a sus derechos más básicos a través de la aplicación de los tratados internacionales que existen en la materia.

Al introducir el tema en cuestión la autora nos instruye en los conceptos básicos que se deben manejar en la identificación y terminología adecuada en cuanto a las diferencias que existen entre los tipos de migrantes indocumentados y su situación jurídica con la finalidad de que resulte accesible para cualquier persona interesada en estos temas y que le resulte productivo su estudio. Por estos motivos, la presente obra resulta en un instrumento de gran interés para su divulgación no sólo entre académicos e investigadores sino de manera general entre ciudadanos que pueden proporcionar información y/o reconocer sus propios derechos en cuanto a su situación de migrantes indocumentados, así como en calidad de cultura general para cualquier lector.

Uno de los temas que se tocan en este compendio y que más actualidad tiene es el del tráfico de personas el cual es objeto ahora de un marco jurídico internacional en el que la conexión esencial entre los derechos humanos y la trata de personas es incontestable. El derecho internacional de los derechos humanos, desde sus inicios, ha afirmado fuertemente la inmoralidad y la ilicitud en el hecho de que una persona pueda apropiarse de la personalidad jurídica, laboral o de la vida de otra. La preocupación por la marginación de los derechos humanos ha dado lugar a reiterados llamamientos a un “enfoque basado en los derechos humanos” en cuanto a la trata. Un enfoque basado en los derechos humanos puede ser mejor descrito como un marco conceptual que basamos normativamente en las normas internacionales de derechos humanos y que es operacionalmente dirigido a promover y proteger

los derechos humanos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006).

Como bien se aborda en este libro, la igualdad y la no discriminación en el disfrute de los derechos humanos es un principio estructural del derecho internacional de los derechos humanos, en razón de que son una consecuencia obligada de la dignidad de la persona humana. Aun hay mucho trabajo por delante para alcanzar el respeto y acción judicial que plantea la autora, sin duda obras como esta aportan un escalón más hacia la realización de esta meta.

Itzé Coronel Salomón